

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Ser español, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952.

Cuarta.- La lista de admitidos y excluidos solo se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, el día undécimo natural, a contar del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Quinta.- El tribunal calificador estará formado por:

Presidente: D. Román Dobaño Mourín, Primer Teniente Alcalde.

Vocales: D. Rogelio Macarro Marti, Jefe Servicio Importación Mercaderías. D.ª Elisa García Sálmez, Representante Sindical.

Secretario: D.ª Dolores Reyes Ibáñez.

Sexta.- Las pruebas se realizarán el duodécimo día natural a contar del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Septima.- El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera en el plazo de tres días naturales.

Octava.- Si los días de finalización de plazo o de actuación obligada fuesen festivos, se pasará al siguiente hábil.

PROGRAMA

Parte I.- Derecho Político y Administrativo

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El acto administrativo.- Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 6.- Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 7.- La responsabilidad de la Administración

Parte II.- Administración Local.

Tema 1.- El Municipio. El término municipal.- La Población.- El Empadronamiento.

Tema 2.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.- Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 3.- Procedimiento administrativo local.- El registro de entrada y salida de documentos.

Tema 4.- Reglamento Orgánico para la Recaudación del impuesto sobre Importación de Mercaderías.

Tema 5.- Base imponible.- Sujeto pasivo.- Tipo de gravámen.- Exenciones por razón de objeto.- Ordenanza Fiscal número 9 "Impuesto sobre Mercaderías".

Tema 6.- Disposiciones Adicionales a la Ordenanza número 9 "Impuesto sobre Mercaderías".

Tema 7.- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 8.- Haciendas Locales.- Clasificación de los ingresos.- Ordenanzas fiscales.-

(2)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO DE PERSONAL

Selección de Funcionario Interino

B A S E S

Primera.- La plaza a cubrir de forma interina, por encontrarse vacante, es la de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de